



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 - a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmueble y su número de matrícula; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

ACTA NÚMERO VEINTE.- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las dieciocho horas del día nueve de mayo dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las dieciocho horas dieciséis minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora

Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Designado señor Mario Alfonso Castillo Díaz, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décimo Primer Regidor Propietario Designado Dr. Elías Isaí García Villatoro, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/04/2023 al 26/07/2023, según Acuerdo N° 09/2023 Acta N° 15 del 12/04/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, está Designado Décimo Primer Regidor Propietario del 14/04/2023 al 13/07/2023, según Acuerdo N° 08/2023 Acta N° 15 del 12/04/2023, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **diez** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto, **dos** Regidores Propietarios Designados con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** La agenda número veinte para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número diecinueve de la sesión ordinaria del 04/05/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Nota del 08/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En Acuerdo Municipal No.25/2023 Acta No. 13 de fecha 24/03/2023, el Concejo Municipal, adjudicó parcialmente la Licitación Pública 07/2023AMSM “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, declaró desierta de esta Licitación Pública, las rutas 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 13, 14, 15, y 16; y autorizó a la UACI, realizar una segunda convocatoria, Licitación Pública 11/2023AMSM, para la contratación bajo los mismos requisitos y condiciones de las Bases de Licitación, aprobadas para la primera convocatoria. Para el proceso de la Licitación Pública 11/2023AMSM SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL” SEGUNDA CONVOCATORIA, descargaron bases del sitio www.comprasal.gob.sv, las Empresas: **1.** SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S. A. DE C. V. **2.** ILUMINAMOS CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. La Recepción de ofertas se programó para el día 02/05/2023 de 08:00 a. m. a 09:00 a. m. Por no haberse presentado oferente alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, recomendando DECLARAR DESIERTA la licitación, tal como se hace constar en el acta respectiva. Dicha Comisión fue nombrada en Acuerdo Municipal No. 02/2023 Acta No. 16 de fecha 19/04/2023. Por

lo anterior, considerando que: El objeto contractual, es un servicio de vital importancia y de carácter permanente, que de ser interrumpido se estarían generando promontorios de basura, afectando así al medio ambiente, ocasionando contaminación y propagación de enfermedades a la población; y teniéndose la base legal, según Art. 65 de la LACAP, para proceder a una contratación directa; esta Unidad ha trabajado documentos para solicitar ofertas y contratar dichos servicios bajo esta modalidad.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Declarar Desierta la Licitación Pública 11/2023AMSM “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL” SEGUNDA CONVOCATORIA. **2.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$108.28** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR), la publicación de los resultados de la Licitación Pública 11/2023AMSM SEGUNDA CONVOCATORIA, en medida de 3 columna x 4 pulgadas. **3.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada [REDACTED] quien se desempeña como Secretaria Primera Clase en esta Unidad. **4.** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, realizar la Contratación Directa. **5.** Aprobar los documentos de solicitud de oferta para la CD-03/2023AMSM “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, RUTAS: 1,2,3,5,7,9,10,13,14,15; y 16”. **6.** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la CD-03/2023AMSM, constituida por las personas [REDACTED] Jefa de la UCP., [REDACTED] Asesor Legal, [REDACTED] Conocedor de la materia; y [REDACTED] Solicitante.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Nota del 08/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En Acuerdo Municipal No.10/2023 Acta No. 14 de fecha 31/03/2023, el Concejo Municipal, declaró desierta la Licitación Pública 05/2023AMSM “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, y autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar una segunda Convocatoria, bajo las mismas condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación, aprobadas inicialmente. Para el proceso de la Licitación Pública 12/2023AMSM “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” SEGUNDA CONVOCATORIA, descargaron bases del sitio www.comprasal.gob.sv, las Empresas: **1.** GRUPO EVENTUM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. **2.** HASGAL, S. A. DE C. V. **3.** CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. La Recepción de ofertas se programó para el día 04/05/2023 de 10:00 a. m. a 11:00 a. m. Por no haberse presentado oferente alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, recomendando **DECLARAR DESIERTA** la Licitación, tal como se hace constar en el

acta respectiva. Dicha Comisión fue nombrada en Acuerdo Municipal No. 10/2023 Acta No. 14 de fecha 31/03/2023. Teniendo la base legal, según artículo 65 de la LACAP, para proceder a una contratación directa; esta Unidad, ha trabajado documentos para solicitar ofertas; y contratar dichos servicios bajo esta modalidad.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Declarar Desierta la Licitación Pública 12/2023AMSM “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” SEGUNDA CONVOCATORIA. **2.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$108.28** con aplicación a la asignación presupuestaria **54313** - Impresiones, Publicaciones y Reproducciones para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR), la publicación de los resultados de la Licitación Pública 12/2023AMSM SEGUNDA CONVOCATORIA, en medida de 3 columna x 4 pulgadas. **3.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada [REDACTED], quien se desempeña como Secretaria Primera Clase en esta Unidad. **4.** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, realice la Contratación Directa. **5.** Aprobar los documentos de solicitud de oferta para la CD-04/2023 AMSM “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” **6.** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la CD-04/2023 AMSM a las personas [REDACTED]

[REDACTED] Conocedor de la

Materia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Memorándum del 05/05/2023 suscrito por la [REDACTED]

Gerente General: **CONSIDERANDO:** Que en memorando de fecha 27 de marzo 2023, se pidió autorizar descuento en planilla por **\$8.75** al [REDACTED], y descargo del inventario, por bienes no encontrados en el Relleno Sanitario, según nota de fecha 16/03/2022, bajo la responsabilidad del [REDACTED], según nota de fecha 16/03/2022; y debido que en dicho memorando, en el tercer ítem del detalle de los bienes, se registró el número de código 2009-31-093-001, siendo lo correcto 2009-31-093-002, se requiere modificar el Acuerdo Municipal No. 3 Acta No. 14 de fecha 31/03/23.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No. 3 Acta No. 14 de fecha 31/03/23, en el sentido, **DONDE DICE:**

Código.	Descripción.	Precio.	Total depreciación.	Valor actual.
2016-31-015-001	Impresor	\$ 35.00	\$ 31.50	\$ 3. 50
2009-31-093-001	Llave Stanley	\$ 19.05	\$ 17.15	\$ 1.90
2009-31-093-001	Llave Stanley	\$ 14.60	\$ 13.14	\$ 1.46
2016-31-093-001	Juego de Destornilladores	\$ 7.95	\$ 7.16	\$ 0.79
2017-31-093-002	Llave Ajustable	\$ 11.07	\$ 9.97	\$ 1.10
	Total.			\$ 8.75

DEBE DECIR:

Código.	Descripción.	Precio.	Total depreciación.	Valor actual.
---------	--------------	---------	---------------------	---------------

2016-31-015-001	Impresor	\$ 35.00	\$ 31.50	\$ 3.50
2009-31-093-001	Llave Stanley	\$ 19.05	\$ 17.15	\$ 1.90
2009-31-093-002	Llave Stanley	\$ 14.60	\$ 13.14	\$ 1.46
2016-31-093-001	Juego de Destornilladores	\$ 7.95	\$ 7.16	\$ 0.79
2017-31-093-002	Llave Ajustable	\$ 11.07	\$ 9.97	\$ 1.10
	Total.			\$ 8.75

██████████, actualmente está nombrado en la Plaza de Cobrador en el Departamento de Mercado Municipal, desempeñando funciones en la Unidad de Protección Civil Municipal. Acuerdo Municipal, que en todo lo demás no cambia.-

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Memorándum JT-00508 del 08/05/2023 suscrito por el ██████████ Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una Cuenta Bancaria del Proyecto ADOQUINADO, CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; proyecto adjudicado, y autorizada la erogación por **\$886,251.99** de **fondos propios**, en Acuerdo Municipal No. 03 Acta No.18 de fecha 28/04/23.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - ADOQUINADO, CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **II.** Nombrar Refrendarios de la Cuenta Corriente que se autoriza aperturar, a los señores Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, conocido como Will Salgado, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores Tercera Regidora Propietaria, Señora Erika Lisseth Reyes de Saravia Quinta Regidora Propietaria, Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez Decima Segunda Regidora Propietaria; ██████████

██████████. En la emisión de cada cheque, indispensable la firma del señor Tesorero Municipal; y una firma de los Refrendarios, indistintamente. **III.** Autorizar el Cierre de la Cuenta Corriente, una vez finalizado el proyecto.-

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Memorándum JT-00509 del 08/05/2023 suscrito por el ██████████ Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una Cuenta Bancaria de la SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO ADOQUINADO, CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; proyecto adjudicado, y autorizada la erogación por **\$43,000.00** de **fondos propios**, en Acuerdo Municipal No. 04 Acta No.18 de fecha 28/04/23.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL- ADOQUINADO, SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **II.** Nombrar Refrendarios de

la Cuenta Corriente que se autoriza aperturar, a los señores Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, conocido como Will Salgado, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores Tercera Regidora Propietaria, señora Erika Lisseth Reyes de Saravia Quinta Regidora Propietaria, Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez Decima Segunda Regidora Propietaria; [REDACTED]

[REDACTED]. En la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del señor Tesorero Municipal, y una firma de los Refrendarios, indistintamente. **III.** Autorizar el Cierre de la Cuenta Corriente, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Memorándum del 08/05/2023 suscrito por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: En Acuerdo Municipal No. 06/2023 Acta N° 06 de fecha 01 de febrero de 2023 fue nombrado el [REDACTED], en período de prueba por 3 meses a partir del 02 de febrero de 2023, en el cargo de Jefe en el Departamento Municipal de la Juventud por Ley de Salario con salario de \$1,050.00 aplicados a la cifra presupuestaria 2023-51101; y habiendo finalizado el periodo de prueba el día 02 de mayo 2023, obteniendo un resultado SATISFACTORIO en la Evaluación de Desempeño.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Nombrar en propiedad en la plaza de Jefe en Departamento Municipal de la Juventud al [REDACTED], con salario mensual de \$1,050.00 con aplicación a la cifra presupuestaria 2023-51101, por el sistema de Ley de Salario a partir del 03 de mayo de 2023.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Memorándum del 08/05/2023 suscrito por el [REDACTED] Jefe Despacho Municipal: Se informa que se recibió a través de correo electrónico el borrador de CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) Y LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUBPROYECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL RESILIENTE – COMPONENTE 2; habiéndose presentado a la Entidad Implementadora del Proyecto, la documentación correspondiente al Subproyecto Regional “RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN MGUEL” el cual fue considerado elegible, en el marco del Componente 2 del Proyecto. **I.** El objetivo del presente Convenio es establecer las responsabilidades y compromisos por parte de la DIRECCION NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES y el Municipio de San Miguel en el marco de la implementación del Subproyecto bajo el Componente 2 del Proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Contrato de Préstamo las responsabilidades y compromisos.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, firme el “CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) Y LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUBPROYECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO

ECONÓMICO LOCAL RESILIENTE – COMPONENTE 2.”, que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad en coordinación con la Dirección Nacional de Obras Municipales.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Memorándum del 08/05/2023 suscrito por la [REDACTED] Jefe en el Departamento de Asesoría Legal: Propone ampliar el Acuerdo Municipal No. 21 del acta No. 16 de fecha 19 de abril 2023, que se refiere a la compra del inmueble de **349.80** metros cuadrados ubicados en el Cantón EL JUTE de San Miguel, por la suma de **60,000.00** a la Sociedad Inversiones La Criolla S.A. de C.V.; en el sentido que los fondos serán aplicados a la cifra presupuestaria **61201 TERRENOS de fondos propios.-** Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal No. 21 del acta No. 16 de fecha 19 de abril 2023; en el sentido: Los fondos autorizados en dicho Acuerdo Municipal, se apliquen a la cifra presupuestaria **61201 Terrenos fondos propios.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 08/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Vista la solicitud suscrita por el [REDACTED] Jefe Sección Municipal de Cultura, con autorización de la [REDACTED] Gerente General de esta Alcaldía Municipal, solicita el servicio de atenciones oficiales para el evento de reconocimiento e imposición de medalla al mérito “Capitán de Lanceros Don Luis de Moscoso” en el marco de la celebración de los 493 años de Fundación de San Miguel, actividad a realizarse el día 26 de mayo de 2023; para lo cual se encuentra considerada la asignación presupuestaria respectiva y en el Plan Anual de Compras vigente. Esta Unidad ha trabajado con la Unidad solicitante los Documentos de Solicitud de oferta, para la contratación bajo la modalidad Comparación de Precios.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Municipalidad, realice el proceso por la modalidad: Comparación de Precios código: CP-01-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES OFICIALES PARA EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO E IMPOSICIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO “CAPITÁN DE LANCEROS DON LUIS DE MOSCOSO” EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SAN MIGUEL”. **2.** Aprobar Documentos de Solicitud de oferta para el proceso de contratación respectivo. **3.** Nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) para el proceso Comparación de Precios CP-01-2023-AMSM a los señores [REDACTED] **.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciocho horas treinta y nueve minutos del nueve de mayo del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Pasan las firmas del acta N° 20
Vienen las firmas del acta N° 20

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Tercer Regidor Suplente.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.



Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a la acta y sesión número veinte de fecha 9/5/2023 del Concejo Municipal.